



RESOLUCION GERENCIAL N° 125-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 26 de Agosto de 2014.

VISTO:

El Informe N° 148-2014-GORE-ICA-PETACC/DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de Estudios remite los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del PIP 1909 "Control de Desbordes e Inundaciones en el Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla", con la finalidad que se disponga los actos administrativos correspondientes para efectuar la respectiva contratación;

Que, el objetivo principal del servicio es establecer las características y condiciones en que se elaborará el Estudio definitivo y Expediente técnico del PIP "Control de Desbordes e Inundaciones en el Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla" tomando como base el Estudio de Factibilidad aprobado por al OPI del Gobierno Regional de Ica con el Informe Técnico N° 064-2011-SGPICTI-JMCM/ARR, que declara viable

Que, de acuerdo al numeral 22) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR, establece que son funciones del Gerente General del PETACC: "Aprobar los términos de referencia para estudios y expedientes técnicos para obras que ejecute el PETACC, de los cuales mantendrá informado al consejo Directivo";

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Estudios, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de Servicio de elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del PIP 1909 "Control de Desbordes e Inundaciones en el Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla", siendo su Costo Total Referencial de S/. 1'392,415.64 (Un millón Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Quince con 64/100 Nuevos Soles), y que en Anexo a fojas 68, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que una vez notificado a los interesados para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia estén en custodia del Archivo Central del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
Gerente General